



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

| | |
|---------------------|-------|
| CÁMARA DE DIPUTADOS | |
| MESA DE MOVIMIENTO | |
| 13 FEB 2019 | |
| Recibido | 14.30 |
| Exp. N° | 36080 |

PROYECTO DE DECLARACION

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe declara su preocupación por la evolución del trámite del concurso para la cobertura de dos vacantes de jueces de la Cámara de Apelaciones del Trabajo de Rosario.

La Asociación de Abogados Laboralistas de Rosario presentó una denuncia por la "serie de irregularidades cometidas" dentro del mencionado trámite, enviando copias a todos los bloques de la Legislatura, a la Presidencia de la Asamblea Legislativa (art. 86, Constitución Provincial), a la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, a la Presidencia de la CATR, al Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe, al Consejo de la Magistratura provincial y a los cinco Colegios de Abogados de nuestra provincia.

La denuncia solicita que se "suspenda en forma inmediata la continuidad del trámite del presente concurso, hasta tanto se subsane el vicio sustancial precedentemente señalado, mediante la designación de un nuevo Jurado que respete la antecitada normativa concursal; b) En particular, suspenda el acto de la Entrevista Oral y Pública convocada para el día miércoles 19 de diciembre de 2018 a las 9 hs.; c) Sin perjuicio de lo que se resuelva conforme a lo solicitado en los dos ítems que anteceden, le solicitamos se abstenga de proveer a la cobertura de futuras vacantes que pudieran llegar a concretarse en dicho Fuero -sea en 1ª como en 2ª Instancia- mediante el nombramiento de cualquiera de los postulantes que pudieran resultar aprobados en el concurso que por la presente se cuestiona".

Agregan que "lamentablemente, al día de la fecha, no se obtuvo respuesta alguna a lo legítimamente solicitado, continuándose el trámite del concurso con total "normalidad" hasta su finalización, como si nada pasara".



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

De allí que este cuerpo, entonces, alerta sobre las consecuencias legales y políticas que podría ocasionar la continuidad del mencionado concurso si no se corrigen las formas cuestionadas.



CARLOS DEL FRAIDE
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La Asociación de Abogados Laboristas de Rosario presentó una denuncia judicial contra una serie de irregularidades cometidas en la evolución del trámite del “concurso convocado conforme el art. 7º del Decreto Nº 0854/2016, Resolución del M.J. y DD.HH. Nº 128/2016, Expdtes. Nº 02001-0031619-1 y Nº 02001-0035387-1 y Resolución Nº 022/2018, para la cobertura de 2 vacantes de Jueces de la Cámara de Apelaciones del Trabajo de Rosario (en adelante CATR), todo en base a la legitimación activa con que cuenta nuestra entidad para efectuar esta presentación, conforme el objeto de sus estatutos (art. 2 del Decreto 4174/15)”.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Pide que se “suspenda en forma inmediata la continuidad del trámite del presente concurso, hasta tanto se subsane el vicio sustancial precedentemente señalado, mediante la designación de un nuevo Jurado que respete la antecitada normativa concursal; b) En particular, suspenda el acto de la Entrevista Oral y Pública convocada para el día miércoles 19 de diciembre de 2018 a las 9 hs.; c) Sin perjuicio de lo que se resuelva conforme a lo solicitado en los dos ítems que anteceden, le solicitamos se abstenga de proveer a la cobertura de futuras vacantes que pudieran llegar a concretarse en dicho Fuero –sea en 1ª como en 2ª Instancia- mediante el nombramiento de cualquiera de los postulantes que pudieran resultar aprobados en el concurso que por la presente se cuestiona”.

En una extensa y fundamentada presentación enumeran las fallas cometidas que alejan el concurso de las condiciones mínimas de transparencia e independencia de poderes.

Sostienen al final de su escrito que “la transparencia de la que tanto se habla, no se practica en los hechos, ya que para ser tal se debe instituir un Consejo de la Magistratura integrado por representantes del Poder Judicial, uno por circunscripción; de los empleados del Poder Judicial, uno por circunscripción; de las Facultades de Derecho de las Universidades Nacionales de Rosario y de Santa Fe, dos por cada facultad, elegidos en las elecciones generales de los claustros; de Consejeros Populares, que deben ser elegidos en elecciones libres y democráticas, uno por circunscripción judicial; de diputados y de senadores, dos por la mayoría, y uno por la minoría. Así contaríamos con un verdadero órgano extrapoder de 23 miembros y que pueda autogobernarse”.

Agregan que “esto no es difícil, es Democracia; esto significaría verdadera transparencia, porque tendríamos el caso de que para un cargo de Juez, luego de pasar una prueba de oposición y confeccionado un orden de mérito, el pleno del Consejo con sus 23 miembros (no el Gobernador) elija al futuro magistrado. Si se considerase que 23 miembros es una cantidad demasiado elevada, se lo puede reducir, como lo establecen –por ejemplo- la Constitución de la Provincia de Salta (art. 157) o la de Chubut (art. 187), pero un órgano plural y de elecciones libres y democráticas debe ser el norte de un verdadero Consejo de la Magistratura”.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

La dimensión y profundidad de la denuncia amerita la preocupación de esta cámara.

Por tales motivos les pido a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Declaración.



CARLOS DEL FRAIDE
Diputado Provincial